

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 186-2021

Guatemala, 23 de abril de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH setenta y tres guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 73-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y tres guión dos mil dieciocho (493-2018) de fecha uno (01) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) a través del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **ANA LUCÍA MARTÍNEZ ARRIOLA**, para fungir como Analista de Préstamos Externos, en la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), **ANA LUCÍA MARTÍNEZ ARRIOLA**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del siete (07) de mayo del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH setenta y tres guión cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 73-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021**

\$ Q G

1

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(“Personal Supernumerario”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y ANA LUCÍA MARTÍNEZ ARRIOLA, al puesto de ANALISTA DE PRÉSTAMOS EXTERNOS, especialidad SIN ESPECIALIDAD, en la DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO de la DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2021- 11130007-205-00-0101-0076-15-12-01-000-003-000-021-00014 de la DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ARTÍCULO 3. Indicar a ANA LUCÍA MARTÍNEZ ARRIOLA que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: ANA LUCÍA MARTÍNEZ ARRIOLA, DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

